

Los sellos de seis centavos tendrán las mismas dimensiones y características que los de dos centavos, a excepción del valor facial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Decreto No. 809, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella a Su Exc. Sr. Guelfo Zamboni, Embajador de Italia.
(G. O. No. 8852 del 18 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 809

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Guelfo Zamboni, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia ante el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concede a Su Excelencia Señor Guelfo Zamboni, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia ante el Gobierno Dominicano, la condecoración de